

Toluca de Lerdo, México, veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **SRIARECEP/0137/2017** promovido a las quince horas con catorce minutos y veinticinco segundos del veinticinco de octubre del presente año, por **MANUEL QUIÑONES FLORES**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Ocoyoacac, Estado de México, por el que realiza diversas manifestaciones relativas al presente juicio ciudadano local.

Visto el oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentado al promovente, con el oficio de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo y toda vez que el promovente refiere en el mismo escrito que también actúa con relación a diversos expedientes, agréguese copia certificada de la documentación y del presente proveído a los expedientes **JDCL/88/2017 Y ACUMULADO-INC-I y JDCL/93/2017**.

**Notifíquese por estrados.**

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**